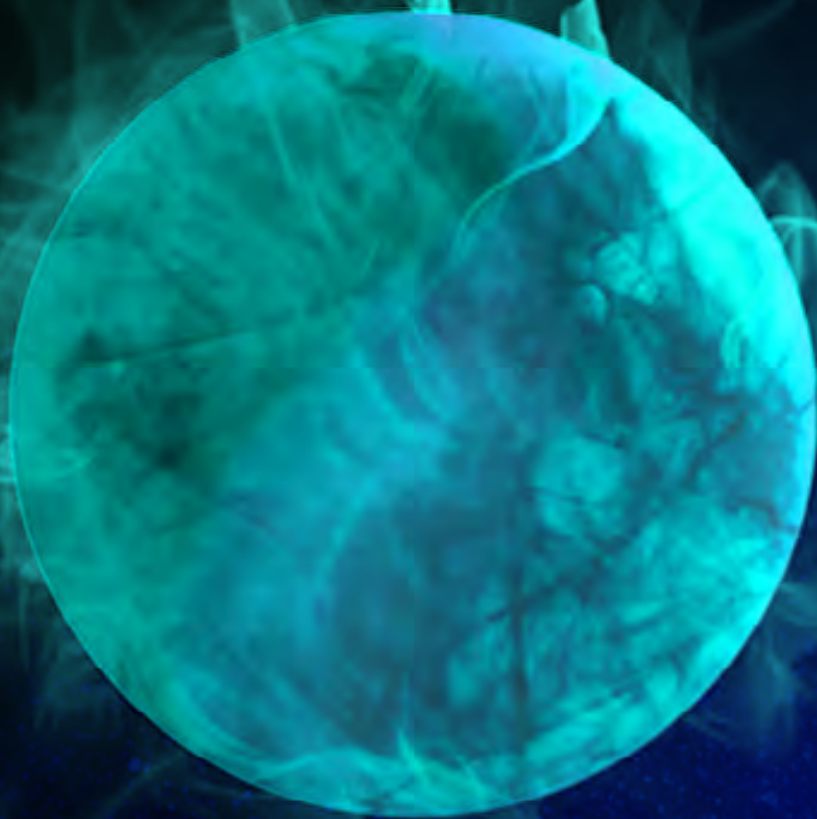


**FONDOS
CONCURSABLES
MUSTAKIS
2023**

PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

 **FUNDACIÓN
GABRIEL
& MARY
MUSTAKIS**



**PREGUNTAS
FRECUENTES**

01

Personalidad Jurídica y Admisibilidad

¿Cuánto tiempo debe estar operando una fundación o corporación para postular?

R. Menos de 3 años desde el momento de su constitución para el Fondo de Incubación y más de 3 años para el Fondo de Fortalecimiento.

¿Puedo postular si soy una persona jurídica de tipo SpA?

R. No es factible postular con una SpA.

¿Se puede postular al Fondo de Fortalecimiento con una E.I.R.L.?

R. No es factible postular con una E.I.R.L.

¿Puedo postular como persona natural?

R. Si, al Fondo de Incubación, pero las/los ganadoras/es deberán comprometerse mediante una carta firmada a constituir una persona jurídica sin fines de lucro, proceso que será asesorado por FGMM a través de la Fundación ProBono. Dicha asesoría incluirá aspectos como: revisión de misión y visión, redacción de estatutos, obtención de rut, entre otros.

¿Las agrupaciones pueden postular?

R. Las agrupaciones deben estar constituidas legalmente y responder en cada caso a las indicaciones de la convocatoria. Si tiene menos de tres años, sólo podrían postular al Fondo de Incubación y si tiene más de tres, al Fondo de Fortalecimiento.

¿A qué se refiere el certificado de donación? ¿Cómo puedo saber si mi organización tiene alguno emitido?

R. El certificado de donación es un documento reconocido por el SII, que tiene validez legal y tributaria como medio de respaldo de las operaciones entre donantes. Lo ideal es que este certificado se emita cercano a la fecha de postulación.

Para la modalidad de fortalecimiento se pide como requisito 3 años de antigüedad de la organización. En el caso de nuestra Fundación, cumpliremos los 3 años en diciembre 2022, ¿podemos postular?

R. No pueden postular, ya que como requisito se necesita contar con personalidad jurídica vigente con más de 3 años, cumpliendo este año al momento de cierre de postulaciones el día 5 de noviembre.

¿Se exige tener co-financiamiento o patrocinadores?

R. No es exigencia para esta convocatoria, pero sí se solicita que se especifique quién es el co-financista como parte del formulario de postulación. Adicionalmente, no es necesario rendir el aporte propio ni los aportes de otras instituciones.



¿Cuántas postulaciones pueden hacer las organizaciones?

R. Cada organización podrá postular sólo 1 proyecto a una de las dos líneas de esta convocatoria (fortalecimiento o incubación). Si se presenta una segunda solicitud, se considerarán ambas postulaciones como inadmisibles.

Somos una Fundación que se adjudicó el Fondo de Incubación, pero todavía no cumplimos con nuestros 3 años de vigencia, por lo que no calificamos para Fortalecimiento.

¿Podemos volver a postular a la línea de Incubación?

R. No. Proyectos que ya se hayan adjudicado un fondo de incubación no podrán volver a postular a esa misma línea de financiamiento.

¿Es posible que una Municipalidad postule a través de su departamento educacional?

R. Sí, pero un solo proyecto, y siempre que puedan emitir un certificado de donación.

02

Proyectos y Línea de Financiamiento

¿Estos fondos son sólo para jóvenes que estén en etapa escolar?

R. Los/as beneficiarios/as finales en el caso del Fondo de Fortalecimiento son niñas, niños y jóvenes de hasta 18 años de edad (educación inicial hasta Enseñanza Media). En el caso del Fondo de Incubación son las comunidades educativas (equipos directivos, docentes, profesionales de apoyo, etc).

¿Los proyectos pueden ser planteados para implementarse a través de medios virtuales, o deben ser implementados de forma presencial?

R. Puede considerar ambas modalidades. Lo relevante es contar con metodologías que permitan el seguimiento y evaluación para la entrega de resultados pertinentes con el propósito de la convocatoria.

¿Cuál es la diferencia entre el beneficiario directo e indirecto?

R. Los beneficiarios directos son aquellos que participan directamente de tus programas. En cambio, los beneficiarios indirectos son los que se vinculan o relacionan con los beneficiarios directos y se ven beneficiados indirectamente por tu programa.

¿Se puede presentar como proyecto la traducción y ejecución de un proyecto socio emocional que existe en otro país, si se tiene un vínculo con esa organización o fundación?

R. Sí, recalcando la operacionalización de su ejecución para obtener los resultados identificados en los propósitos de la línea temática a la que se postule.



¿A qué se refieren con “una experiencia que se haya piloteado”?

R. El Fondo de Fortalecimiento busca financiar proyectos que hayan sido validados o que se encuentren en ejecución. Al ser piloteados, se refiere a que dicha idea y/o proyecto ya pasó por la etapa de validación de ideas.

03

Desarrollo Integral

¿A qué se refieren con competencias claves y pilares de aprendizaje?

R. A las que se encuentran en el anexo de las bases como parte del modelo de Desarrollo Integral de FGMM.

04

Equipo de Trabajo

¿Quiénes serían los considerados en el equipo de trabajo del proyecto?

R. Todo el personal asociado directamente al proyecto que sea fundamental para la ejecución del proyecto. Se considera imprescindible que el equipo cuente con experiencia trabajando con comunidades educativas, conocimientos técnicos y capacidad de gestión suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.

¿Los integrantes de la directiva podrían participar como equipo de trabajo remunerado por los fondos del proyecto, por ejemplo, profesores de teatro, contadores, abogados, administrativos?

R. Sí, podrían participar siempre y cuando el rol que cumplan esté especificado y este sea respaldado.

En mi proyecto el equipo es de diversos países, ¿hay problema para considerar salarios de otras naciones?

R. Los integrantes del equipo pueden ser de diversos países, pero el presupuesto debe estar expresado siempre en pesos chilenos, por lo que la institución que postule deberá considerar el riesgo de variaciones en el precio del dólar al momento de realizar las rendiciones financieras.



05

Presupuesto

¿Se puede incluir en el presupuesto el gasto de propiedad intelectual?

R. No, el gasto de inscripción de propiedad intelectual no lo cubre esta convocatoria.

¿Puedo comprar terrenos o invertir en infraestructura con este fondo?

R. No, el fondo no permite financiar infraestructura y/o activo fijo como: computadores, proyectores, maquinaria, materiales de construcción, entre otros.

06

Documentación Adicional

¿Qué documentaciones adicionales podrán ser solicitadas?

R. Para esta etapa de postulación, sólo deben indicar los datos relacionados a lo que piden, la documentación se les pedirá si cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la siguiente etapa. Algunos ejemplos serían: currículum vitae de los integrantes del equipo, cartas de compromiso de la entidad beneficiaria, cartas de recomendación, declaración de intención de participación del grupo objetivo, entre otros.

07

Otros

¿Es posible conocer proyectos ejecutados en este fondo en versiones previas?

R. [Proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2020](#)

[Proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2021](#)

[Proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2022](#)





www.fundacionmustakis.org